

## COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil

Dirección General de Emisoras

Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte Piso 7

Plaza Inn, Colonia Guadalupe Inn

Álvaro Obregón, C.P. 01020

Ciudad de México

**Atención:** C.P. Leonardo Molina Vázquez  
Dirección General de Emisoras

**Asunto:** Se informa ratificación de designación de Despacho encargado de la auditoría externa y se remite documentación correspondiente.

---

El suscrito, en mi carácter de Secretario No Miembro del Consejo de Administración de Vista Energy, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), para efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (la "Circular Única de Auditores Externos"), en este acto **certifico y hago constar**, para todos los efectos legales a que haya lugar, que se adjunta como Anexo Único a la presente certificación una copia fiel, auténtica y exacta del acta que se levantó con motivo de la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el día 13 de marzo de 2023 (la "Sesión del Consejo de Administración"), en la cual, entre otros asuntos, se resolvió aprobar la ratificación de la designación de Mancera, S.C., miembro de Ernst & Young Global Limited ("E&Y México") como Despacho (según dicho término se define en la Circular Única de Auditores Externos) encargado de la auditoría externa de la Sociedad y sus subsidiarias para el ejercicio social iniciado el 1 de enero de 2023 y que finalizó el 31 de diciembre de 2023, así como la celebración del contrato respectivo con E&Y México.

Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos a 21 de junio de 2023

[ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE-SIGUE HOJA DE FIRMA]

Atentamente,



Por: \_\_\_\_\_

**Nombre:** Javier Rodríguez Galli

**Cargo:** Secretario no Miembro del Consejo de Administración de  
Vista Energy, S.A.B. de C.V.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE A LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA  
POR EL SECRETARIO NO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
VISTA ENERGY, S.A.B. DE C.V.

**Anexo Único**  
Acta de la Sesión del Consejo de Administración

*[SE ADJUNTA EN DOCUMENTO POR SEPARADO]*

RESOLUCIONES UNÁNIMES  
ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN  
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
MEDIANTE EL CONSENTIMIENTO POR  
ESCRITO DE LOS MIEMBROS DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
VISTA ENERGY, S.A.B. DE C.V. (LA  
"SOCIEDAD")

13 DE MARZO, 2023

Se deja constancia que todos los miembros del Consejo de Administración han llevado a cabo una videoconferencia en esta fecha, a fin de discutir las siguientes resoluciones aprobadas de conformidad con el artículo trigésimo segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad de manera unánime fuera de sesión del Consejo de Administración, según las mismas se detallan a continuación.

En términos del artículo trigésimo segundo de los estatutos sociales de la Sociedad, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, por este medio aprobamos de forma unánime las siguientes resoluciones (en lo sucesivo, las "Resoluciones"):

**RESOLUCIÓN PRIMERA**

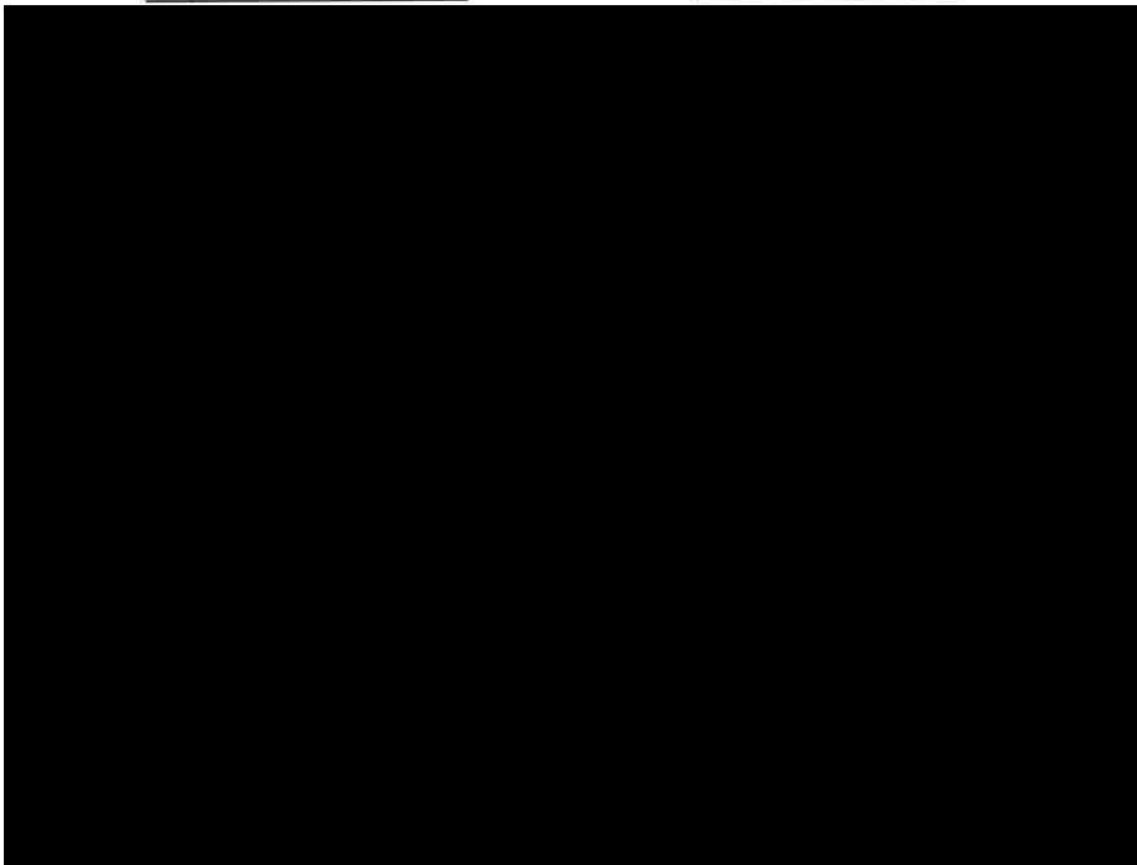
UNANIMOUS RESOLUTIONS  
ADOPTED OUTSIDE OF A BOARD OF  
DIRECTORS' MEETING BY THE  
WRITTEN CONSENT OF THE  
MEMBERS OF THE BOARD OF  
DIRECTORS OF VISTA ENERGY, S.A.B.  
DE C.V. (THE "COMPANY").

MARCH 13, 2023

It is hereby stated that all members of the Board of Directors held today a videoconference meeting in order to discuss the following unanimous resolutions to be adopted outside of a Board of Directors' meeting as detailed below, pursuant to section thirty-two of the by-laws of the Company.

Pursuant to section thirty-two of the Company's By-laws, the members of the Board of Directors of the Company, hereby unanimously approve the following resolutions (hereinafter, the "Resolutions"):

**FIRST RESOLUTION**



### RESOLUCIÓN OCTAVA

8. Aprobación y ratificación de la designación de Mancera, S.C. integrante de Ernst & Young Global Limited (“Ernst & Young México”) como auditor externo de la Sociedad para el año 2021.

Previa recomendación del Comité de Auditoría, y para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Única de Auditores Externos, en este acto se aprueba y ratifica la designación de Ernst & Young México como Despacho (según dicho término se define en la Circular Única de Auditores Externos) de la Sociedad por lo que respecta al ejercicio social iniciado el 1 de enero de 2023 y que concluirá el 31 de diciembre de 2023, autorizando la celebración de cualesquiera contratos, convenios, acuerdos y/o cualquier otro acto jurídico con Ernst & Young México para tal efecto.

Asimismo, el Consejo en este acto ratifica todas y cada una de las actuaciones realizadas por la Sociedad con anterioridad a la fecha de la presente sesión realizadas con motivo de lo anterior; en el entendido, sin embargo, que la contratación de Ernst & Young México como Despacho (según dicho término se define en la Circular Única de Auditores Externos) surtirá efectos a partir de que la Sociedad y Ernst & Young México lo acuerden expresamente por escrito.

### EIGHTH RESOLUTION

8. Approval and ratification of the appointment of Mancera, S.C. part of Ernst & Young Global Limited (“Ernst & Young México”) as statutory (external) auditor for the year 2021.

Prior recommendation from the Audit Committee, and in order to comply with the General Provisions Applicable to External Auditors, the Board of Directors hereby approves and ratifies the appointment of Ernst & Young México as Office (as defined by the General Provisions Applicable to External Auditors) of the Company, regarding the financial year of the Company initiated on January 1, 2023, and that will end on December 31, 2023. Consequently, the Board of Directors authorizes the celebration of any agreement, contract, and/or any other legal act with Ernst & Young México for such purposes.

Additionally, the Board of Directors hereby ratifies each and any actions performed by the Company prior to the day hereof related to the aforementioned; provided, however, that the appointment of Ernst & Young México as Office (as defined by the General Provisions Applicable to External Auditors) shall be effective as from the date in which the Company and Ernst & Young México expressly agree in writing.

los miembros del Consejo de Administración of Directors have access.  
tienen acceso.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'JR', is written above a horizontal line.

Javier Rodríguez Galli  
Secretario no miembro del Consejo de Administración /  
Secretary non-member of the Board of Directors